V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

24263 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria a propuesta de la sección correspondiente han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Expediente: B-4.912 R.L.

Objeto de la instalación: Reforma y cambio de tensión de 6 a 25 KV, línea de suministro a estación transformadora «Rocablanca», en término municipal de Espot.

Línea eléctrica con origen en línea Espot-Esterri y final en estación transformadora «Rocablanca».

Lérida, 5 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—16.693-C.

GALICIA

24264 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 50.494).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión subterránea al centro de transformación «Factoría Busons, S. A.», en el Ayuntamiento de Ribeira (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión a 10/20 KV, subterránea con origen y término en la denominada Pombal-Mercado (expediente 26.207), de 48 metros de longitud, con entrada y salida en el nuevo centro de transformación de la factoría Busons.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 3 de octubre de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—5.456-2.

24265 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de «N/LC/83.5. C-543. Variantes de Bertamirans, Los Angeles, Urdilde, Toxoutos y Ousoño. (Los Angeles-Noya). Términos municipales de Noya y Lousame».*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia de fecha 10 de mayo de 1984 ha sido aprobado el proyecto de las obras de «N/LC/83.5. C-543. Variantes de Bertamirans, Los Angeles, Urdilde, Toxoutos y Ousoño (Los Angeles-Noya). Términos municipales de Noya y Lousame».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Xunta de Galicia el día 8 de marzo de 1984, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa-Escuela municipal de San Justo

Día 15 de noviembre de 1984.—Fincas números 1 a 50, de nueve treinta a trece treinta horas.

Día 16 de noviembre de 1984.—Fincas números 51 a 100, de nueve treinta a trece treinta horas.

Día 17 de noviembre de 1984.—Fincas números 101 a 142, de nueve treinta a trece horas.

Casa Consistorial de Noya

Día 19 de noviembre de 1984.—Fincas números 1 a 61, de diez a trece treinta horas.

Día 20 de noviembre de 1984.—Fincas números 62 a 122, de diez a trece treinta horas.

Día 21 de noviembre de 1984.—Fincas números 123 a 183, de diez a trece treinta horas.

Día 22 de noviembre de 1984.—Fincas números 184 a 244, de diez a trece treinta horas.

Día 23 de noviembre de 1984.—Fincas números 245 a 305, de diez a trece treinta horas.

Día 26 de noviembre de 1984.—Fincas números 306 a 366, de diez a trece treinta horas.

Día 27 de noviembre de 1984.—Fincas números 367 a 427, de diez a trece treinta horas.

Día 28 de noviembre de 1984.—Fincas números 428 a 488, de diez a trece treinta horas.

Día 29 de noviembre de 1984.—Fincas números 489 a 549, de diez a trece treinta horas.

Día 30 de noviembre de 1984.—Fincas números 550 a 609, de diez a trece treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo 2.°, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de La Coruña, plaza de Orense, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes, con el objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 10 de octubre de 1984. — El Ingeniero Jefe.—13.831-E.